Ciudad de México, a 1 de Septiembre 2025

NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “OJTLI. COMUNICACIÓN TERRESTRE PARA EL BIENESTAR”, EN SU MODALIDAD PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS TÉCNICOS.
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:	2024-04-08
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:	2024-04-11
AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
TIPO DE REGULACIÓN:	Convocatorias
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	formar parte del equipo interdisciplinario de personas beneficiarias facilitadoras de servicios técnicos que desde diversas experiencias, disciplinas y perfiles coadyuven al fortalecimiento de la integración comunitaria, así como el desarrollo humano y colectivo de los pueblos a través de acciones relativas a la difusión, asesoría, orientación, capacitación, supervisión, acompañamiento técnico durante la planeación y ejecución los proyectos comunitarios del programa social “Ojtli, Comunicación Terrestre para el Bienestar”
MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:	Igualdad e Inclusión
SUJETO REGULADO:	Particulares
TIPO DE REGISTRO:	REGULACIONES
FOLIO DE INSCRIPCIÓN	I-01-1263-2024